



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 324-2023-UNJ

Jaén, 18 de diciembre de 2023

VISTO: Con Oficio N° 858-2023-UNJ-P, de fecha 18 de diciembre de 2023, Oficio N° 2107-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de diciembre de 2023, Carta N° 198-2023-UNJ-OPP, de fecha 06 de diciembre de 2023, Oficio N° 2072-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de noviembre de 2023, Oficio N° 350-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, Oficio N° 503-2023-UNJ-DGACAD/AA, de 13 de noviembre de 2023, Cuadro de Comisiones y funciones de personal docente, administrativo y de servicio del Primer Examen CEPRE UNJ 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académico) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución N° 387-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén Ciclo 2024 – 1A;

Que, mediante Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-UNJ “DIRECTIVA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y/O PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN”;

Que, con Oficio N° 381-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión solicita al Director de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, gestionar el pago de subvenciones para el personal que participó en el Primer Examen CEPRE UNJ 2024-1, realizado el día domingo, 05 de noviembre de 2023, respaldado con la Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, la cual aprueba la Directiva de Otorgamiento de Subvenciones por exámenes de admisión;

Que, con Oficio N° 350-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Director de Gestión Académica solicita al Vicepresidente Académico, realice el trámite correspondiente para que se efectúe el pago de subvención económica de la autoridades, docentes, personal administrativo que participaron en las diferentes comisiones del Primer Examen CEPRE UNJ 2024-1, realizado el domingo 05 de noviembre de 2023, contando con el respaldo de la Resolución N° 260-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, mediante la cual se aprueba la “Directiva para la Selección de Personal y Otorgamiento de Subvenciones por Participación en los exámenes de admisión, así como el respaldo del Informe N° 015-2023-UNJ-DGACAD/AA que sustenta actividades y el Cuadro de Comisiones del Primer Examen CEPRE UNJ 2024-1;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 324-2023-UNJ

Jaén, 18 de diciembre de 2023

Que, en virtud a la Carta N° 198-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite al Director General de Administración de la UNJ que, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2640, por el importe de S/ 16, 800.00, para atender la subvención económica para el Personal que participó en el Primer Examen de CEPRE UNJ-2024-1, solicitado por la Dirección de Gestión Académica; de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Meta: 0026-Centro Preuniversitario

Rubro: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

Categoría de Gasto: Gastos Corrientes

Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios

Genérica de Gasto: 3 Bienes y servicios.

Certificación: Certificado presupuestal por subvención económica a favor personal que participo en el primer examen CEPRE UNJ 2024-IA

Clasificador de gasto: 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales;

Que, con Oficio N° 2107-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Director General de Administración solicita al presidente de la Comisión Organizadora emitir Resolución Presidencial que contenga lo especificado en el numeral 6 de la Directiva N° 001-2023-UNJ sobre Autorización – “El Pago de subvenciones es autorizado mediante acto administrativo por el Titular del Pliego o quien haga sus veces, iniciándose en dicha resolución el nombre del beneficiario, monto a percibir y la cadena, meta y fuente de financiamiento, según certificación de crédito presupuestario”;

Que, a través del Oficio N° 858-2023-UNJ-P, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén proyectar la resolución aprobando el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Primer Examen CEPRE 2024-1A;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Primer Examen CEPRE-UNJ-2024-1, según el siguiente detalle:

SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER EXAMEN CEPRE UNJ 2024-1				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO (S/)
01	Dr. Marcelo Peña José Luis	10641196	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión.	1500.00
02	Mg. Pinedo Nava Henry	40038509	Secretaria de la Comisión Permanente de Admisión.	1300.00
03	Dr. Ríos Mera Juan Darío	47703869	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión.	1300.00
04	Mg. Arce Fernández Nilton	45071336	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00
05	Mg. Damián Sandoval Leonardo	17616178	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00
06	Dr. Rodríguez Ordoñez Freddy Roland	41472196	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00
07	Mg. Cruz Hoyos Segundo Alipio	16693649	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial Nº 324-2023-UNJ

Jaén, 18 de diciembre de 2023

08	Dr. Núñez Sánchez Guillermo	06009772	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00
09	Dr. Huamán Monteza Alexander	27729432	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00
10	Mg. Tinedo Saavedra Luis Rafael	46094613	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	600.00
11	Mg. Nevado Ramírez Maricarmen	46074840	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	400.00
12	Vilela Aranda Aida	27752737	Asistente Administrativo	400.00
13	Oliva Olivera Harry Aaron	42718314	Responsable de control de ingreso en puerta	200.00
14	Tocto Huamán Fany	46169414	Responsable de control de ingreso, puerta	200.00
15	Delgado Burga Juana Ruthmely	70237716	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
16	Gutierrez Armijos Leydii Roxana	47073268	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
17	Rubio Diaz Adali	75139233	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	200.00
18	Tunama Sinarahua Paco	27748320	Responsable de control de ingreso en puerta, detector de metales	200.00
19	Nuñez Julca Nancy	40703736	Responsable de control de ingreso en puerta, detector de metales	200.00
20	Vásquez Gavidia Linda	41302921	Responsable de control de ingreso huella digital.	200.00
21	Duarez Sánchez Carlos Alberto	45024368	Responsable de control de ingreso huella digital.	200.00
22	Martínez Mantilla Luz María	46086052	Responsable de control de ingreso huella digital.	200.00
23	Dr. Alvarado Carrasco Nicanor	27746535	Aplicador del examen o vigilante de aula	300.00
24	Dra. Bazán Tantalean Delicia Liliana	42101249	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
25	Dr. James Tirado Lara	16665096	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
26	Dra. Torrejón Rodríguez Yudely	41674352	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
27	Dr. Piedra Tineo José Luis	45376157	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
28	Dra. Pintado García Danette	03383915	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
29	Dr. Pérez Silva Marcos Luis	18072189	Aplicador de examen o vigilante de aula	300.00
30	Torres Mauriola Hilda Sthefania	73440190	Responsable de la ambientación de aulas y local de encierro	500.00
31	Hurtado Villanueva Dolores	43360131	Personal de apoyo en la Ambientación	150.00
32	Silva Ocaña María Lourdes	27661527	Personal de apoyo en la Ambientación	150.00
33	Pérez Landazuri Carmen	27720840	Personal de apoyo en la Ambientación	150.00
34	Jara Villanueva Isoliona	48222683	Personal de apoyo en la Ambientación	150.00
35	Coronado Ordoñez Mirian	47800508	Personal de apoyo en la Ambientación	150.00
36	Ocupa Ortiz Deysi	27718465	Personal de apoyo en la Ambientación	150.00
37	Ríos Arroyo Yuri Vladimír	27725944	Conductor de la Camioneta de la UNJ	200.00
38	Salas Ojeda Boris Omar	41556871	Conductor de la camioneta de la UNJ	200.00
39	Mg. Cruz Iglesias Jean Ebere	70015335	Secretario General	500.00
40	Mg. Fernández Villalobos Yvan	41986507	Responsable de información y comunicación	500.00



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial Nº 324-2023-UNJ

Jaén, 18 de diciembre de 2023

41	Lic. Flores Carhuapoma Zuly Yamali	46578204	Responsable de la unidad de enfermería	400.00
42	Pereda Cueva Dalys Azucena	27746343	Responsable de logística de alimentación	200.00
43	Altamirano Olano María Consuelo	27729320	Responsable de logística de alimentación	200.00
TOTAL				S/ 16,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director General de Administración realizar las gestiones administrativas para atender el Pago de Subvención Económica para el Personal que participó en el Primer Examen CEPRE-UNJ-2024-1, los mismos que se mencionan en la Artículo Primero, todo ello teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CORPORACIÓN EDUCACIONAL

Dr. Juan De Dios Lerco Paco
PRESIDENTE